



DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.472 / 2015.

ZAPALLAR, 10 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N°1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015 del 02 de Noviembre de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 372/2015, de fecha 09 de Noviembre de 2015, emitido por la Directora Departamento Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE la participación de la **funcionaria del Depto. de Salud**, doña **NATALLY CISTERNAS SANDOVAL**, Rut. N° [REDACTED] **Kinesióloga**, para asistir a “Curso de Formación de Consejeros en Casación Tabáquica”, el día 19 de Noviembre de 2015, en Viña del Mar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: Decretos Salud / DA. 6472.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- CARPETA PERSONAL.
- 2.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE SALUD.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.